Modelo de Contrato N° _____

Entre la Municipalidad de Yhu, sito en la ciudad de Yhu, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Arturo Jara, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Construcción de Un Aula en la Esc. Básica N º 2915 San José, Asentamiento Potrero Alvares, María Auxiliadora del distrito de Yhu – ID Nº 255107

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*2*	*1*	*1*	*520*	*30*	*003*	*5*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 255107

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° ../2013

"Construcción de Un Aula en la Esc. Básica N º 2915 San José, Asentamiento Potrero Alvares, María Auxiliadora del distrito de Yhu, convocado por la Municipalidad de Yhu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Construcción de Un Aula en la Esc. Básica Nº 2915 San José, Asentamiento Potrero Alvares, María Auxiliadora

N°	CODIGO DE CATALOGO: 72131601-9999 RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	Preparación de la obra				
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70		
	c- Replanteo	M2	63,70		
4.	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00		
5.	Estructura de H° A° :				
	b2- Vigas y dado de H° A°	M3	0,82		
	d- Encadenados de H° A°	M3	2,17		
6.	Muros de nivelación :				
	a- De 0,45 cm.	M2	3,60		
	b- De 0,30 cm.	M2	7,50		
	c- De 0,60 cm.	M2	0,60		
7.	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30		
8.	Aislación asfaltica :				
	a- De paredes	M2	6,40		
9.	Muros de elevación :				
	b- De 0,15 para revocar	M2	3,40		
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50		
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50		
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,30		
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12,00		
10.	Pilares :				
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	6,60		
12.	Techo :				
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	90,50		
	d- Viga de madera y planchuela en galeria	GL.	1,00		

13.	Revoques :				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,30		
	e- De viga cumbrera de H° A°	M2	10,30		
14.	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58,00		
15.	Piso de baldosa calcarea	M2	58,00		
16.	Zocalo calcareo	ML	34,00		
17.	Aberturas de madera :				
	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	1,00		
18.	Aberturas metálicas :				
	a- Ventanas tipo balancines	M2	6,84		
19.	Alfeizar de ventanas :				
	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	5,00		
20.	Pinturas :				
	a- De paredes a la cal	M2	64,30		
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90		
	e- De viga cumbrera a la cal	M2	10,30		
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84		
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	111,30		
	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,50		
	i- De abertura de madera con barniz	M2	5,50		
23.	Vidrios dobles	M2	6,84		
34.	Desague Pluvial				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	23,00		
36.	Instalación eléctrica	GL.	1,00		
37.	Artefactos electricos	GL.	1,00		
40.	Mobiliarios :				
	a- Pizarrones	UN.	1,00		
41.	Limpieza final	M2	60,00		
	T O T A L G E N E R A L				

Total General: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de noventa días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato.

CONDICIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SOLICITAR:
RECEPCIÓN PROVISORIA: El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas por las especificaciones técnicas y planos de la presente obra. Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por el FISCAL.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: La Recepción definitiva será efectuada a los 10 (diez) días de la Recepción Provisoria, durante ese lapso, los desperfectos que hayan sido detectados serán de responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración de la Municipalidad de Yhu.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay .-

El Plazo de Vigencia del Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser de 90 días

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Proveedor.